**DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18429**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER No. 2022ER18212**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Camilo Andrés Carrillo Villamizar | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT:** | 21 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Noviembre 09 de 2022 | **HORA:** | 10:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | TV 73D Bis 69 04 Sur | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X= 89.939,158<br>Y= 98.466,841 | | |
| **BARRIO:** | Perdomo Alto | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 3 m² | | |
| **UPZ:** | 69 – Ismael Perdomo | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1 | | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolivar | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0017JOOM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 25 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-46107 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]
De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Ausencia de mantenimiento

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la TV 73D Bis 69 04 Sur, se encuentra localizado en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante la Acto Administrativo No. 199 del 22 de agosto de 1984, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, hoy la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa. Para cualquier intervención recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado, valorado como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para la mejora P1.

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-15535 | 08 de abril de 2021 |

El Diagnóstico Técnico DI-15535, elaborado como apoyo institucional, menciona que se realizó inspección a varios predios ubicados dentro del polígono delimitado por la Transversal 73D, la Transversal 73D Bis, la Transversal 73D Bis A, y las calles 68A Sur y 69 Sur, entre esos el predio de la TV 73D Bis 69 04 Sur, sobre el cual, durante la inspección realizada se identificaron manchas de humedad sobre el muro de cerramiento perimetral del costado sur occidental de la vivienda allí emplazada, las cuales están posiblemente relacionadas con la ausencia de mantenimiento de las redes hidrosanitarias internas, con rupturas de tuberías del acueducto y alcantarillado en el sector aledaño y/o con la ausencia de estructuras de recolección de aguas lluvias en la Transversal 73D Bis y la Transversal D Bis A. Razón por la cual, se recomendó a los responsables de las viviendas evaluadas, realizar las reparaciones correspondientes sobre las humedades de los muros afectados, en compañía de personal competente, así como la recomendación a la Empresa de Acueducto de realizar las verificaciones de las redes en el sector, con el fin de realizar las reparaciones pertinentes en caso de ser necesario. De igual forma, se recomendó a la alcaldía local, implementar obras para la recolección y conducción de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector de la Transversal 73D y la Transversal 73D Bis A, entre las Calles 69 Sur y 69B Sur.

## LOCALIZACIÓN

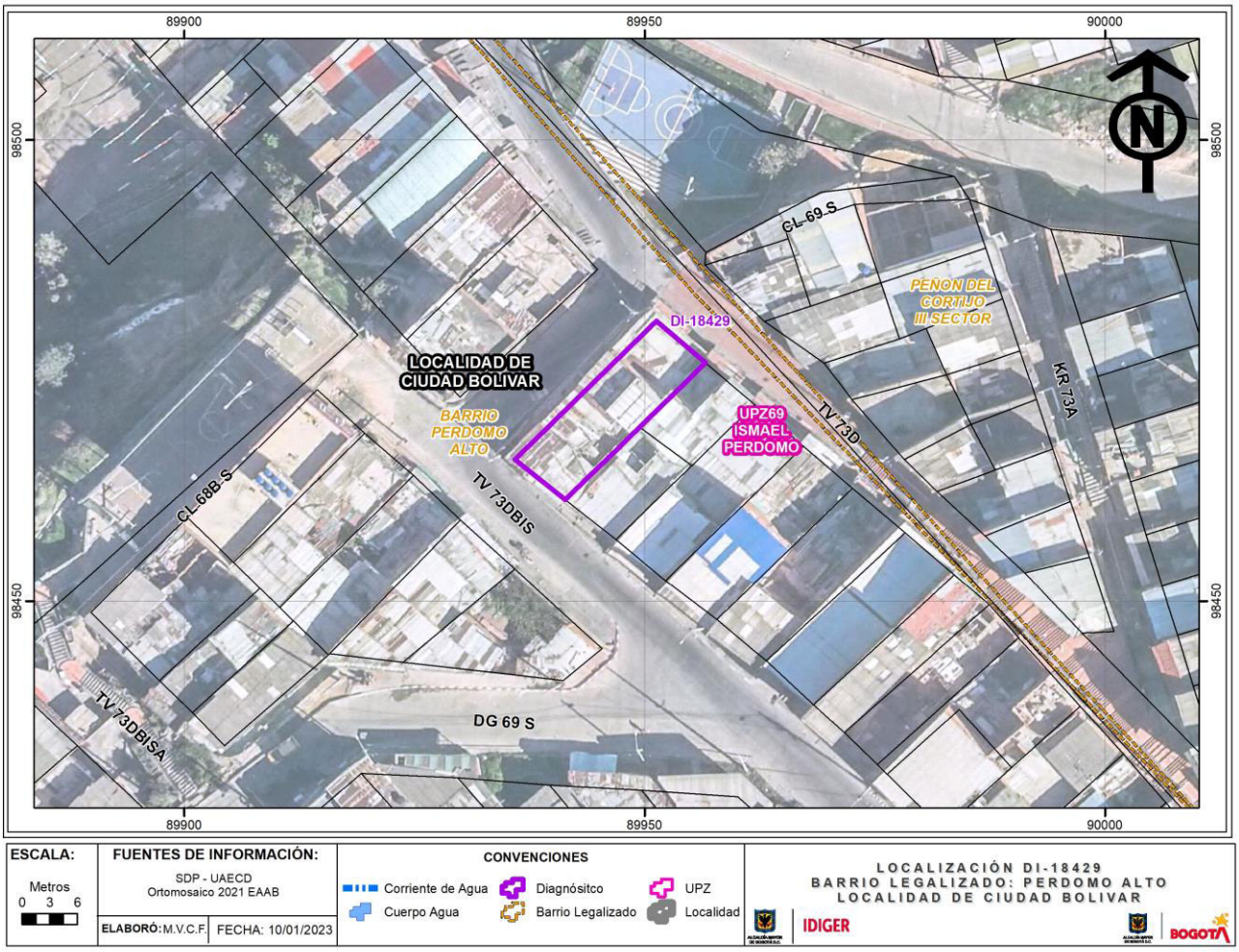


**Figura 1.** Localización del predio evaluado, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 7. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER18212, personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 09 de noviembre de 2022, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en un sector de pendiente alta, sobre el que se han realizado cortes y rellenos siguiendo la topografía del terreno, para el emplazamiento de viviendas de hasta tres (3) niveles. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con la presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografías 1 a 4).

El predio de la TV 73D Bis 69 04 Sur corresponde a una vivienda de tres (3) niveles, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta en láminas de zinc soportadas por estructura metálica que se apoya directamente sobre los

muros de cerramiento perimetral. Durante la inspección realizada al interior de la vivienda, se evidencia un avance en las manchas de humedad descritas en los antecedentes del presente documento, sobre el muro de cerramiento perimetral del costado sur occidental, en el primer nivel de la vivienda. De igual forma, no se han implementado las obras de reparación y/o mejoramiento sobre los muros, recomendadas en el Diagnóstico Técnico DI-15535. Sin embargo, no se identificaron grietas o pérdidas de verticalidad sobre los muros de cerramiento perimetral de la vivienda, que puedan alertar sobre una condición de riesgo inminente (Ver fotografías 5 y 6).

Por último, en el andén ubicado frente a la vivienda, sobre la Transversal 73D Bis, se evidencian manchas de humedad, posiblemente relacionadas con fugas del sistema de alcantarillado ubicado sobre la misma. Sin embargo, no se evidencian grietas ni hundimientos sobre el andén, que indiquen alguna situación de riesgo inminente. (Ver fotografías 7 y 8).

## 8. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento
- Ruptura de redes hidrosanitarias internas
- Fugas de redes de alcantarillado

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

| | |
|---|---|
|  |  |
| **Fotografía 1.** Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado. Pendiente alta. | **Fotografía 2.** Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado. Consolidado urbanísticamente. |

| | |
|---|---|
|  |  |
| **Fotografía 3.** Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado. Muro con humedad | **Fotografía 4.** Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado. Entrada principal. |
|  |  |
| **Fotografía 5.** Vista al interior de la vivienda, muros con humedad pero sin riesgo inminente. | **Fotografía 6.** Incremento de las manchas de humedad, respecto de lo identificado en la visita del año 2021. |
|  |  |
| **Fotografía 7.** Alcantarillado ubicado frente a la vivienda, sobre la Transversal 73D Bis, con posibles fugas. | **Fotografía 8.** Andén ubicado frente a la vivienda, con presencia de humedades. |

## 10. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | Número de pisos | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TV 73D Bis 69 04 Sur | María Angélica Granobles Garces | Mampostería parcialmente confinada | 3 | Residencial | Leves |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Posibles fugas del sistema de alcantarillado ubicado frente al predio evaluado, sobre el costado de la Transversal 73D Bis. |

**11. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta que no se han implementado las recomendaciones dadas en los documentos técnicos relacionados en los antecedentes, es posible que se continúen aumentando las manchas de humedad sobre el muro de cerramiento perimetral del primer, del costado sur occidental de la vivienda de la TV 73D Bis 69 04 Sur, los cuales en el mediano plazo se podrían convertir en grietas y afectar la estabilidad del mismo. De igual forma, en caso de existir fugas en las redes de alcantarillado ubicadas frente al predio evaluado, se podrían incrementar las manchas de humedad y acelerar su deterioro.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada el predio de la TV 73D Bis 69 04 Sur, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada el predio de la TV 73D Bis 69 04 Sur, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

## 14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada el predio de la TV 73D Bis 69 04 Sur, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, se reitera que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daño, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada el predio de la TV 73D Bis 69 04 Sur, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, en caso de querer conocer las causas reales de los problemas de humedad evidenciados sobre el muro de cerramiento perimetral del costado sur occidental en el primer nivel de la vivienda, se recomienda adelantar un estudio patológico sobre la vivienda, que incluya un estudio de manejo de aguas de escorrentía, que permita identificar las obras de mitigación y/o reparación que garantice el buen comportamiento de la vivienda durante su vida útil.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado incluidos los sistemas de recolección de aguas residuales y de lluvia del sector de la TV 73D Bis 69 04 Sur, en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de reparar cualquier tipo de daño que pudiese estar presentándose.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

## 15. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____ Camilo Carrillo<br>Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar<br>Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222 - Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |